

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS DE CORREDORES FERROVIARIOS DE MERCANCÍAS EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (AV 016/19) Exp. 3.19/05110.0043 (AV 01619)		
Plazo de ejecución del contrato		24 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		1.246.300,00 €	261.723,00€	1.508.023,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	€ (Sin IVA)		
	Modificados:	249.260,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	€ (Sin IVA)		
	Servicios:	€ (Sin IVA)		
		€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.495.560,00 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		7		
Baja de referencia (BR)		29,40 %		
Baja límite (BR + 2,27 %)		31,67 %		

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

Las siguientes empresas o UTEs, de acuerdo con lo reflejado en el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, están incursas en presunción de temeridad. al superar su baja económica la baja límite (31,67 %):

- 1. UTE CONSULTRANS S.A.U.-ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS S.L
- 2. UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.

Tras solicitar a las empresas o UTEs justificación de la oferta económica, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige este procedimiento, se ha recibido justificación de la oferta económica presentada al concurso enviada por las siguientes empresas:

- UTE CONSULTRANS S.A.U.-ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS S.L.
 - Oferta: 838.000,00€ (Baja: 32,76%). 24 meses.
 - Baja en % respecto a la BR (29,40 %): 3,36%
 - Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:
 - Se ratifica en la oferta presentada.
- UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.
 - Oferta: 835.021,00 € (Baja: 33,00%). 24 meses.
 - Baja en % respecto a la BR (29,40 %): 3.6%
 - Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:
 - Indica que tiene experiencia en proyectos similares.





- Indica los costes medios de los equipos agrupándolos por categorías profesionales y experiencia, sin detallar los componentes de los equipos ni hacer referencia a ningún Convenio Colectivo.
- Manifiesta que la UTE tiene flexibilidad en los recursos internos imputando al proyecto solo los costes realmente realizados
- Indica que no requiere de subcontratación a terceras empresas para desarrollar la actividad.
- Indica que la imputación de los costes de no mano de obra no tiene margen de contribución.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador UTE CONSULTRANS S.A.U.- ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS S.L

La UTE se ratifica en la oferta presentada y renuncia a presentar justificación

4. – Análisis de las precisiones presentadas por el licitador UTE PROINTEC S.A. – ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.

La empresa indica en la documentación presentada un cuadro en el que figuran los costes medios de los equipos agrupándolos por categorías profesionales y experiencia sin hacer referencia a ningún Convenio ni indicar el nivel salarial de cada uno de los componentes del equipo.

No especifica el **personal adscrito al contrato** por lo que no se puede verificar si se corresponde con la oferta presentada incluidos los criterios evaluables mediante fórmulas.

No indica el coste total de mano de obra, y solo indica que los costes de producción, edición y presentaciones supone un 2,2% de este coste.

En referencia a las **subcontrataciones** indican que no requieren por realizar todo el trabajo con medios propios.

La UTE No valora explícitamente los gastos de desplazamiento del personal, sino que los incluye en lo que denomina "costes generales de desarrollo del proyecto" estimando estos costes en un 8%.

Estima los **costes de administración y de estructura** en un 4% de los costes totales y el **beneficio industrial** en un 13%.

En conclusión, los gastos no se encuentran debidamente justificados, por lo tanto, <u>se estima que LA "JUSTIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U."</u>, no justifica <u>suficientemente la adecuación de la oferta presentada a los requisitos establecidos en los Pliegos del Concurso</u>.





4. - Conclusiones

Se estima que las JUSTIFICACIONES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS:

- 1. UTE CONSULTRANS S.A.U.-ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS S.L
- 2. UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.

No han justificado suficientemente la adecuación de la oferta presentada a los requisitos establecidos en los Pliegos del Concurso, por tanto, NO SE ACEPTA SU JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS DE CORREDORES FERROVIARIOS DE MERCANCÍAS EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (AV 016/19)

3.19/05110.0043 (AV 01619)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES				
Propone	Firma: Juan Antonio Villaronte Fernández-Villa	Cargo: Jefe de Área de Estudios Funcionales de Redes Arteriales		
ΛōΒō	Firma: María Valverde Lage Varela	Cargo: Subdirectora de Estudios Funcionales		
∆ō Bō	Firma: Carlos María Juárez Colera	Cargo: Director de Planificación Funcional		
Conforme	Firma: Maria Luisa Domínguez González	Cargo: Directora General de Planificación Estratégica y Proyectos		

Firmado electronicamente por: JUAN ANTONIO VILLARONTE FERNANDEZ VILLA 2019.10.16 16:20:07 CEST

Firmado electronicamente por: MARIA VALVERDE LAGE VARELA 2019.10.16 18:56:19 CEST

Firmado electronicamente por: CARLOS MARÍA JUÁREZ COLERA 2019.10.16 19:08:36 CEST

Firmado electronicamente por: MARIA LUISA DOMINGUEZ GONZALEZ 2019.10.16 19:16:08 CEST

